

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 59.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 19/2019 de fecha once de febrero del corriente año, se actualizaron los montos de los honorarios de los Medidores establecidos en la Resolución N° 52/2018, homologada por Acuerdo N° 162/2018, a partir del 1 de Diciembre de 2018.-

Que habiéndose recepcionado informe del Fondo de Financiamiento de la Dirección Contable, en el cual rectifica el monto de actualización de los honorarios consignado oportunamente en el inc. a) del punto I) del referido Acuerdo N° 19/2019, es que se hace necesario modificar el mismo. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el inciso a) del punto I) del Acuerdo N° 19/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.277,00) cuando el monto fuese indeterminado o no supere los Pesos Treinta y siete mil treinta y seis (\$ 37.036,00). Si el acuerdo supera los Pesos Treinta y siete mil treinta y seis (\$ 37.036,00) corresponderá el mínimo antedicho más el cinco por ciento (5%) sobre lo que exceda de dicho monto, no pudiendo superar en ningún caso la suma de Pesos DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 12.779,00).-“

II) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-